



EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CVIII 3ra. Época

Culiacán, Sin., Martes 30 de Mayo de 2017.

No. 069

Edición Extraordinaria

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO ESTATAL

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA

Acuerdo número 1/2017.- Se Crea la Unidad Especializada en Investigación de Robo de Vehículo.

2 - 7

RESPONSABLE: *Secretaría General de Gobierno.*

DIRECTOR: *M.C. Christopher Cossío Guerrero*

**PODER EJECUTIVO ESTATAL
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA**

Fiscalía General del Estado de Sinaloa.
Despacho del Fiscal General.
Acuerdo número: 1/2017.
Asunto: se crea la Unidad
Especializada en Investigación de Robo
de Vehículo.

Juan José Ríos Estavillo, Fiscal General del Estado de Sinaloa, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 y 76 Bis de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 3, 5, 10, 12, 15, 20 fracciones I, XIV, XIX y XXXII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sinaloa, en relación con los artículos transitorios Tercero y Cuarto del Decreto número 66 expedido por el Congreso del Estado de Sinaloa mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Acuerdo número 34 expedido por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa representado por la Sexagésima Segunda Legislatura de fecha 14 de marzo de 2017 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 17 de marzo de 2017; y

CONSIDERANDO

Las normas constitucionales y las leyes que de ellas emanan confieren al Ministerio Público atribuciones esenciales para otorgar a las personas y a la sociedad en su conjunto, la protección y garantía de sus bienes y derechos fundamentales como la vida y el patrimonio.

Resulta insoslayable continuar otorgando resultados positivos a las demandas y reclamos de la Ciudadanía, por resultar afectados en uno de sus bienes jurídicos tutelados más importantes, como es el patrimonio. El Estado de Sinaloa y el País en general, se encuentra agredido por delincuentes y células organizadas que operan directamente en el delito de robo de vehículo, lo que genera alta alarma social por la lesividad al patrimonio e integridad física de los afectados, particularmente cuando en la comisión del delito se utiliza violencia.

En el mes de abril de 2009 la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Sinaloa, formó la Unidad Especializada en Atención a Delitos Patrimoniales, conocida por sus siglas identificativas como "UNEDEP", la cual fue formalizada mediante Acuerdo 09/2009 de fecha 19 de noviembre de 2009. Esta Unidad se creó con la finalidad de investigar y combatir los delitos contemplados en el Título Décimo del Código Penal para el Estado de Sinaloa, el cual se denomina "Delitos Contra El Patrimonio", como lo son los delitos de robo de vehículo, robo a comercio, robo bancario, robo a casa habitación, robo con violencia, entre otros.

La Unidad Especializada en Atención a Delitos Patrimoniales ha dado resultados positivos en la investigación de los delitos de su competencia, tanto en el sistema tradicional como el nuevo sistema de justicia penal; tan es así que comparando las denuncias presentadas en los cuatro primeros meses del año 2016 con el 2017 el delito de robo a comercio ha disminuido en un 24.6%, en cuanto al robo bancario se ha logrado una disminución de 6.2%, el robo a casa habitación ha ido a la baja en un 26.7% y el robo con violencia en 18.4%, más sin embargo, el delito de robo de vehículo se ha incrementado en un 74.8%, con una recuperación de 612 unidades motrices, lo que representa el 24%.

En el año 2016 se recibieron 4,886 denuncias por el delito de robo de vehículo, lo que representa 13 vehículos robados diariamente, delito que se ha venido incrementado hasta llegar a los 20 vehículos diarios en lo que va del año 2017.

Además que los vehículos robados generan de manera ilícita ganancias económicas al crimen organizado, algunos son utilizados por la delincuencia para realizar otro tipo de delitos de alto impacto, tales como homicidios dolosos, privación ilegal de la libertad, robo bancario, venta de autopartes robadas, entre otros. Al disminuir el robo de vehículo y en su momento lograr su erradicación, los delitos antes mencionados se reflejarán a la baja.

Es por ello, que esta Fiscalía General del Estado de Sinaloa como órgano autónomo constitucional, mediante este Acuerdo decide crear la Unidad Especializada en Investigación de Robo de Vehículo con competencia en el Estado, con estrategias para combatir y erradicar este delito; lo cual se logrará con la selección del personal altamente capacitado y tecnología de punta, lo que se traducirá en la tranquilidad que el ciudadano requiere. A esta Unidad le compete asumir, cumplimentar y solventar como su denominación lo indica, la investigación de conductas que encuadren en el delito de robo de vehículo relativo a las hipótesis típicas previstas en el Código Penal para el Estado de Sinaloa, específicamente en el Título Décimo denominado "Delitos Contra el Patrimonio"; Capítulo I, en los artículos 207, 207 Bis, 207 Bis A y 207 Bis B.

En mérito de lo anterior, aun cuando el delito de robo de vehículo se encuentra contemplado dentro del Título Décimo denominado "Delitos Contra El Patrimonio", queda excluido del conocimiento y competencia de la Unidad Especializada en Atención a Delitos Patrimoniales, conocida por sus siglas identificativas como "UNEDEP", formalizada mediante Acuerdo 09/2009 de fecha 19 de noviembre de 2009, de forma tal que los eventos comisivos de este particular delito en cualquier modalidad jurídica que adopte, son exclusivos para la Unidad Especializada en Investigación de Robo de Vehículo que se crea mediante el presente Acuerdo.

Esta Unidad se integrará por Agentes del Ministerio Público, Policías investigadores y Peritos especializados dedicados única y exclusivamente para investigar y combatir el delito de robo de vehículo. Dentro del organigrama que integrará esta Unidad Especializada se encuentra el área de inteligencia cuyas funciones se enfocan a

sistematizar la información para generar bases de datos, conocer el modus operandi del crimen organizado o del delincuente que opera de manera individual, elaboración de redes de vínculos, generar líneas de investigación, entre otras acciones enfocadas en desarticular la estructura criminal dedicada a este delito.

Respecto a la normatividad aplicable, la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Sinaloa, mediante Acuerdo número 03/99 de fecha 12 de mayo de 1999 creó Agencias del Ministerio Público Especializadas en Robo de Vehículos en los municipios de Ahome, Culiacán y Mazatlán, las cuales continúan funcionando en el sistema tradicional.

Asimismo se emitieron diversos Acuerdos mediante los cuales se les otorga vida jurídica a diversas Unidades del Ministerio Público de lo Penal, entre ellas las especializadas en el delito de robo de vehículo; lo anterior derivado del Decreto 177 emitido por el Congreso del Estado de Sinaloa y publicado el 31 de julio de 2014 en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", en el cual se declara adoptado en el Estado de Sinaloa el Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral, así como el inicio gradual del Código Nacional de Procedimientos Penales; siendo los siguientes Acuerdos:

- Acuerdo número 01/2014 de fecha 8 de octubre de 2014, publicado el 13 de octubre de 2014 en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", mediante el cual *"se crean las Unidades del Ministerio Público de lo Penal en la Región Centro Norte del Estado de Sinaloa"*, en el cual se crea entre otras Unidades, la Unidad del Ministerio Público de lo Penal Especializada en Delitos Patrimoniales, con competencia en la investigación, persecución y tramitación de las carpetas de investigación de diversos delitos, entre ellos el robo de vehículo en los Distritos Judiciales de los municipios de Angostura, Mocorito, Salvador Alvarado, Guasave y Sinaloa, con domicilio en el Centro de Justicia Penal Región Centro Norte de Sinaloa, localizado por la carretera Angostura-Guamúchil, S/N, colonia Ejido Capomos, Angostura, Sinaloa.
- Acuerdo número 06/2015 de fecha 25 de mayo de 2015, publicado el 29 de mayo de 2015 en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", mediante el cual *"se crean las Unidades del Ministerio Público de lo Penal y Unidad Integral del Ministerio Público de lo Penal de la Región Norte del Estado de Sinaloa"*, en el cual se crea entre otras Unidades, la Unidad del Ministerio Público de lo Penal Especializada en Robo de Vehículo con competencia en la investigación, persecución y tramitación de las carpetas de investigación en los Distritos Judiciales de los municipios de Ahome, El Fuerte y Choix, con domicilio en el Centro Integral de Justicia ubicado en calle Ignacio Zaragoza y Benito Juárez número 223 Sur, Colonia Centro, Los Mochis, Sinaloa.
- Acuerdo número 02/2016 de fecha 4 de enero de 2016, publicado el 8 de enero de 2016 en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", mediante el cual *"se crean las Unidades del Ministerio Público de lo Penal, Unidades Integrales"*

del Ministerio Público de lo Penal y se asignan competencias y atribuciones de Agencias del Ministerio Público Especializadas de la Región Sur del Estado de Sinaloa", en el cual se crea entre otras Unidades, la Unidad del Ministerio Público de lo Penal Especializada en Robo de Vehículo con competencia en la investigación, persecución y tramitación de las carpetas de investigación en los Distritos Judiciales de los municipios de Elota, Cósala, San Ignacio, Mazatlán, Concordia, Rosario y Escuinapa, con domicilio en el Centro Integral de Justicia de la Región Sur del Estado, ubicado en carretera Internacional kilómetro 9.5, Ejido El Castillo, Mazatlán, Sinaloa.

- Acuerdo número 09/2016 de fecha 25 de mayo de 2016, publicado el 3 de junio de 2016 en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", mediante el cual *"se crean las Unidades del Ministerio Público de lo Penal, Unidades Integrales del Ministerio Público de lo Penal y se asignan competencias y atribuciones de Agencias del Ministerio Público Especializadas de la Región Centro del Estado de Sinaloa"*, en el cual se crea entre otras Unidades, la Unidad del Ministerio Público de lo Penal Especializada en Robo de Vehículo con competencia en la investigación, persecución y tramitación de las carpetas de investigación en los Distritos Judiciales de los municipios de Badiraguato, Culiacán y Navolato, con domicilio en la Cuarta Etapa del Desarrollo Urbano Tres Rios, entre Boulevard Rolando Arjona y Vialidad de Servicio, S/N, en Culiacán, Sinaloa.

Las Agencias del Ministerio Público Especializadas en Robo de Vehículo del Sistema Tradicional y las Unidades de lo Penal Especializadas en el Delito de Robo de Vehículo que actualmente operan en todo el Estado, se integrarán de manera separada a la Unidad Especializada en Investigación de Robo de Vehículo, con el objeto contar con mejores resultados.

En mérito de los razonamientos expuesto en los considerandos anteriores, como Titular de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se crea la Unidad Especializada en Investigación de Robo de Vehículo de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, cuyas siglas identificativas son las de "UNEIRV"

SEGUNDO: La Unidad objeto de este Acuerdo, tendrá como atribuciones y competencias llevar a cabo todas las acciones legales e institucionales material, funcional y operativamente necesarias para intervenir, atender, investigar y esclarecer hechos constitutivos del delito contemplados en el Título Décimo denominado "Delitos Contra el Patrimonio"; Capítulo I, en los artículos 207, 207 Bis, 207 Bis A y 207 Bis B del Código Penal para el Estado de Sinaloa, así como realizar la identificación, localización y aprehensión de personas vinculadas con este ilícito con sustento en los mandatos jurisdiccionales respectivos y diversos mandamientos

emitidos por el Poder Judicial del Estado, en estricta coordinación y coadyuvancia con la Dirección del Área de Control y Seguimiento de Averiguaciones Previas del Sistema Tradicional, Dirección del Área de Control y Seguimiento de Procesos Penales, Cíviles y Familiares del Sistema Tradicional, Dirección General de Carpetas de Investigación y Litigación Oral y Dirección de Policía de Investigación y/o Ministerial.

La asignación competencial del delito de robo de vehículo, en cualquiera de sus modalidades jurídicas contempladas en el Código Penal para el Estado de Sinaloa, es exclusivamente a cargo de la Unidad Especializada en Investigación de Robo de Vehículo, por lo que se suprime de la competencia de la Unidad Especializada en Atención a Delitos Patrimoniales identificada por sus siglas "LINEDEP", formalizada mediante Acuerdo número 09/2009 de fecha 19 de noviembre de 2009.

TERCERO: La Unidad que se crea mediante este Acuerdo, se integra por Agentes del Ministerio Público Especializados en el Delito de Robo de Vehículo, Agentes de Policía Ministerial, Peritos y personal administrativo que acrediten y reúnen los perfiles, cualidades y habilidades que se requieren y determinan los objetivos y naturaleza de la función de su competencia. El personal asignado será el número indispensable para asumir la carga de trabajo que habrán recibido y continuarán recibiendo. Asimismo continuarán con la capacitación especializada para la específica competencia asignada a la Unidad.

CUARTO: A la Unidad Especializada de referencia, se le dotará de un inmueble, equipamiento, tecnología y demás recursos materiales que permita desempeñar sus funciones con eficacia y eficiencia.

QUINTO: La Unidad Especializada en Investigación de Robo de Vehículo queda adscrita orgánicamente de forma directa al Fiscal General del Estado de Sinaloa y su operatividad se regirá por las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Sinaloa, las leyes que ellas emanen, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sinaloa, Reglamentos, Manuales, Protocolos, Instructivos, Acuerdos, Circulares y demás disposiciones legales aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

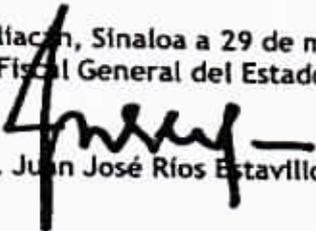
SEGUNDO: Se modifican y se dejan sin efectos parcialmente los Acuerdos emitidos por la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Sinaloa, exclusivamente en lo relativo a las Agencias del Ministerio Público Especializadas en Robo de Vehículo del Sistema Tradicional y las Unidades del Ministerio Público de lo

Penal Especializadas en Robo de Vehículo con competencia en la investigación, persecución y tramitación de las carpetas de investigación, en lo referente a los domicilios señalados y dependencia directa de los Subprocuradores Regionales y/o Vicefiscales Regionales; dichas Agencias y Unidades se integrarán de manera separada a la Unidad Especializada en Investigación de Robo de Vehículo; los cuales se señalan a continuación:

- Acuerdo número 03/99 de fecha 12 de mayo de 1999, mediante el cual "se crean las Agencias del Ministerio Público Especializadas en Robo de Vehículos en Ahome, Culiacán y Mazatlán".
- Acuerdo número 01/2014 de fecha 8 de octubre de 2014, publicado el 13 de octubre de 2014 en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", mediante el cual "se crean las Unidades del Ministerio Público de lo Penal en la Región Centro Norte del Estado de Sinaloa".
- Acuerdo número 06/2015 de fecha 25 de mayo de 2015, publicado el 29 de mayo de 2015 en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", mediante el cual "se crean las Unidades del Ministerio Público de lo Penal y Unidad Integral del Ministerio Público de lo Penal de la Región Norte del Estado de Sinaloa".
- Acuerdo número 02/2016 de fecha 4 de enero de 2016, publicado el 8 de enero de 2016 en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", mediante el cual "se crean las Unidades del Ministerio Público de lo Penal, Unidades Integrales del Ministerio Público de lo Penal y se asignan competencias y atribuciones de Agencias del Ministerio Público Especializadas de la Región Sur del Estado de Sinaloa".
- Acuerdo número 09/2016 de fecha 25 de mayo de 2016, publicado el 3 de junio de 2016 en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", mediante el cual "se crean las Unidades del Ministerio Público de lo Penal, Unidades Integrales del Ministerio Público de lo Penal y se asignan competencias y atribuciones de Agencias del Ministerio Público Especializadas de la Región Centro del Estado de Sinaloa".

TERCERO: La Vicefiscalía General con el apoyo del área administrativa y del órgano de control interno de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, dispondrán lo necesario para el cumplimiento y difusión de este Acuerdo.

Culiacán, Sinaloa a 29 de mayo de 2017
El Fiscal General del Estado de Sinaloa,


Dr. Juan José Ríos Estavillo

